



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 – 2023 – MPI

Mollendo, 20 de enero del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2023, se debatió la propuesta realizada por el señor Alcalde para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Islay para el periodo 2023 según lo establecido en el artículo 77° del Reglamento Interno de Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de acuerdo al artículo 39° de la precitada Ley los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Artículo 9° de la precitada Ley, en su numeral 15) establece como atribución que corresponde al pleno del Concejo "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Reglamento Interno Concejo en su Artículo 71°: señala que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal Provincial y constituyen instrumentos de fiscalización. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad. Los informes, dictámenes y proyectos serán firmados por los Regidores miembros de las comisiones, en caso de discrepancia los Regidores pueden presentar informes, dictámenes, estudios o proyectos en minoría y en forma individual.

Que, el artículo 72° Reglamento Interno Concejo señala que las comisiones son nombradas por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde. Las comisiones pueden ser: Ordinarias y Especiales.

Que, el artículo 77° del Reglamento Interno Concejo señala que las Comisiones Ordinarias están conformadas por: a) Comisión de Administración, Presupuesto y Administración Tributaria. b) Comisión de Seguridad Ciudadana. c) Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano. d) Comisión de Transportes, Tránsito y Vialidad. e) Comisión de Medio Ambiente y Servicios Públicos. f) Comisión de Desarrollo Social y Económico.

Estando a lo expuesto, y a las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 20 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Islay para el periodo 2023 según lo establecido en el artículo 77° del Reglamento Interno de Concejo, quedando integrada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES

COMISION DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Presidente: Liliana Llasa Benites de Mendoza
Vicepresidente: José Manuel Toledo Condori
Secretario: Guillermo Mamani Coaquira

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidente: Carlos Alberto Purizaca Pajuelo
Vicepresidente: Maritza Lourdes Castillo Cornejo
Secretario: Guillermo Mamani Coaquira.

COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Presidente: Maritza Lourdes Castillo Cornejo
Vicepresidente: Rubén Emigdio Flores Laura
Secretario: José Manuel Toledo Condori

COMISION DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD.

Presidente: Rubén Emigdio Flores Laura
Vicepresidente: Carlos Alberto Purizaca Pajuelo
Secretario: Jorge Elías Gutiérrez Bedregal.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Presidente: José Manuel Toledo Condori
Vicepresidente: Alisson Antuane Pisfil Cotrado
Secretario: Jorge Elías Gutiérrez Bedregal.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Presidente: Alisson Antuane Pisfil Cotrado
Vicepresidente: Liliana Llasa Benites de Mendoza
Secretario: Luz María Garrido Gutiérrez.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a los Regidores que conforman las Comisiones Ordinarias, así como también a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Islay.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Informática en el Portal de la Municipalidad Provincial de Islay.

Dado en el Palacio Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapla Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE